



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
LIMITED

UNEP/CBD/SBSTTA/14/L.4
12 de mayo de 2010

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Decimocuarta reunión

Nairobi, 10-21 de mayo de 2010

Tema 3.1.6 del programa

EXÁMENES A FONDO DE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE EL ARTÍCULO 10 DEL CONVENIO (UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA) Y APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS Y DIRECTRICES DE ADDIS ABEBA

Proyecto de recomendación presentado por el Presidente del Grupo de trabajo II

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico recomienda que la Conferencia de las Partes adopte una decisión del siguiente tenor:

- A) *La Conferencia de las Partes*
1. *Acoge con beneplácito* las recomendaciones del Grupo de enlace sobre la carne de animales silvestres, tal y como aparecen en el anexo a la presente decisión.
 2. *Invita* a Partes y a otros gobiernos a:
 - a) Poner en práctica las recomendaciones del Grupo de enlace sobre la carne de animales silvestres para la conservación y la utilización sostenible de dicha carne, según proceda, tal y como aparecen en el anexo a la presente decisión, teniendo al mismo tiempo en cuenta el artículo 10 c) en relación con las prácticas consuetudinarias sostenibles de caza para los medios de subsistencia de las comunidades indígenas y locales;
 - b) Integrar más los valores de la diversidad biológica y de los servicios de los ecosistemas en políticas, planes y estrategias nacionales para sectores económicos pertinentes, por ejemplo por conducto de los Principios y directrices de Addis Ababa, con miras a fomentar la utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica; y fortalecer la aplicación de los planes vigentes y la observancia de la legislación;
 - c) Desarrollar o mejorar aún más los criterios e indicadores y los correspondientes planes de vigilancia y evaluaciones sobre la utilización sostenible de la diversidad biológica, según proceda; e identificar y utilizar metas e indicadores a nivel nacional que contribuyan a las metas e indicadores pertinentes del Plan estratégico del Convenio para después de 2010;
 - d) Aumentar los recursos humanos y financieros según proceda para aplicar los Principios y directrices de Addis Ababa para la utilización sostenible de la diversidad biológica y otras disposiciones del Convenio relacionadas con la utilización sostenible de la diversidad biológica, entre otras cosas, estableciendo e imponiendo planes de gestión; mejorando la integración y coordinación intersectorial, mejorando la funcionalidad de la definición de utilización sostenible; mejorando el entendimiento y la implementación de conceptos de gestión adaptable, y combatiendo las actividades insostenibles, no autorizadas y no reguladas;

/...

A fin de reducir al mínimo los impactos ambientales de los procesos de la Secretaría, y para contribuir a la iniciativa del Secretario General en favor de un sistema de Naciones Unidas sin consecuencias respecto del clima, se han impreso cantidades limitadas de este documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a la reunión y eviten solicitar otros.

e) Abordar los obstáculos e idear soluciones para proteger y fomentar la utilización consuetudinaria sostenible de la diversidad biológica por parte de comunidades indígenas y locales, por ejemplo incorporando la utilización consuetudinaria sostenible de la diversidad biológica por parte de las comunidades indígenas y locales a las estrategias, políticas y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, con la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales en la adopción de decisiones y en la gestión de los recursos biológicos;

f) Reconocer el valor de los entornos naturales influenciados por el hombre, tales como granjas y bosques secundarios que han sido creados y mantenidos por comunidades indígenas y locales, y fomentar los esfuerzos en esferas tales como las de adelantar la utilización sostenible de la diversidad biológica;

g) Cuando proceda, examinar, revisar y actualizar las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica para coordinar más a nivel nacional e involucrar a los distintos sectores (incluidos entre otros, los de energía, el sector financiero, silvicultura, pesca, suministro de agua, agricultura, prevención de desastres, salud y cambio climático) para que se tenga plenamente en cuenta el valor de la diversidad biológica y de los servicios de los ecosistemas a la hora de tomar decisiones;

h) Reforzar la aplicación del enfoque por ecosistemas, la adaptación basada en los ecosistemas y el enfoque de precaución, en particular mediante enfoques de gestión adaptable (incluidos los sistemas consuetudinarios de gestión que siguen las comunidades indígenas y locales, cuando proceda, por referencia a la decisión IX/7 sobre el enfoque por ecosistemas) y mediante una supervisión adecuada, en sectores económicos clave que dependen de la diversidad biológica y tienen impactos sobre ella;

i) Con referencia al programa de trabajo sobre incentivos (decisiones V/15 y IX/6 así como decisiones afines de la Conferencia de las Partes en su décima reunión) y a las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica, examinar y revisar, cuando proceda, los incentivos y marcos de incentivos nacionales con el fin de: integrar la utilización sostenible de la diversidad biológica en la producción, en los sectores privados y financieros; identificar y eliminar o mitigar incentivos que perjudiquen a la diversidad biológica; reforzar los incentivos existentes que prestan apoyo a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica; y crear nuevos incentivos que estén en consonancia y en armonía con los tres objetivos del Convenio y con otras obligaciones internacionales pertinentes;

j) Alentar, entre otras cosas, al uso de instrumentos efectivos basados en el mercado que tenga el potencial de prestar apoyo a la utilización sostenible de la diversidad biológica y de mejorar la sostenibilidad de las cadenas de suministros, tales como planes voluntarios de certificación, adquisición verde de las administraciones públicas, mejoras de la cadena de protección, aplicación del principio de que el contaminador paga y otros planes de autenticidad incluidos los de señalización que identifique a las comunidades indígenas y locales y a sus productos;

3. *Invita* a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones internacionales y de otro tipo pertinentes a:

a) Hacer uso de la iniciativa LifeWeb como centro de intercambio de información para financiar áreas protegidas y aplicar estrategias de utilización sostenible dentro de las áreas protegidas y zonas intermedias;

b) Fomentar la iniciativa de Negocios y Diversidad biológica como un medio para integrar más la utilización sostenible de la diversidad biológica en el sector privado;

c) Alentar al sector privado a adoptar y aplicar los Principios y directrices de Addis Ababa y las disposiciones compatibles del Convenio en estrategias, normas y prácticas sectoriales y corporativas, y a facilitar tales esfuerzos del sector privado;

4. *Pide* al Secretario Ejecutivo que:

a) Para prestar apoyo a las necesidades actuales y futuras de medios de vida y hacer que disminuya la utilización insostenible de carne de animales silvestres, desarrollar, por conducto del Grupo de enlace sobre carne de animales silvestres y en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, CIFOR y otras organizaciones pertinentes y en base a monografías disponibles, a opciones para alternativas para alimentación e ingresos a pequeña escala en países tropicales y subtropicales basadas en la utilización sostenible de la diversidad biológica, y someter un informe a la consideración del OSACTT en una reunión anterior a la celebración de la undécima reunión de la Conferencia de las Partes;

b) Convoque, en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, en base al Memorando de entendimiento entre las secretarías, y otros miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, y otras organizaciones internacionales pertinentes, un Grupo especial de expertos técnicos sobre utilización sostenible de la diversidad biológica en agricultura y silvicultura, incluidos los productos forestales no madereros, con el proyecto de atribuciones que figuran en el anexo a esta decisión;

[Iniciativa Satoyama]

O

[Instrumentos para fomentar la utilización sostenible de la diversidad biológica]

1. *Toma nota* con beneplácito de la función directiva que desempeña el gobierno de Japón y el Instituto de estudios superiores de la Universidad de Naciones Unidas en cuanto a facilitar y coordinar el desarrollo de la iniciativa *Satoyama*;

2. *[Toma nota* de la iniciativa *Satoyama*, según lo descrito en la ‘Declaración de París sobre la iniciativa *Satoyama*’ (UNEP/CBD/SBSTTA/14/INF/28), como instrumento [potencialmente] útil para comprender mejor, apoyar o mejorar los paisajes terrestres y marinos de producción socio-ecológica en beneficio de la diversidad biológica y del bienestar humano, afirma que la Iniciativa *Satoyama* ha de ser utilizada en consonancia y en armonía con el convenio, con los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, y con otras obligaciones internacionales pertinentes, [incluidas las obligaciones de la Organización Mundial del Comercio];

3. *Reconoce y presta apoyo* al debate, análisis y comprensión ulteriores de la Iniciativa *Satoyama*, del programa El hombre y la biosfera de la UNESCO, de la Red internacional de bosques modelos, y otras iniciativas que incluyen áreas conservadas por la comunidad que han sido desarrolladas y administradas por comunidades indígenas y locales, como instrumentos potencialmente útiles para adelantar la comprensión y la puesta en práctica de usos consuetudinarios de conformidad con el Artículo 10 c) y para divulgar más los conocimientos, crear capacidad, y fomentar proyectos y programas de utilización sostenible de los recursos biológicos.

4. *[Pide* al Secretario Ejecutivo que:

a) Preste apoyo, con los recursos disponibles y en cooperación con organizaciones internacionales pertinentes a los países en desarrollo para fomentar la utilización sostenible de la diversidad biológica, incluida la Iniciativa *Satoyama*;

b) Considere el desarrollo de un Memorando de entendimiento para la Iniciativa *Satoyama* entre la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Universidad de Naciones Unidas.]

B) El Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico *pide* al Secretario Ejecutivo que solicite las opiniones de las Partes sobre el proyecto de atribuciones del Grupo especial de expertos técnicos, anexas al presente informe, y presente las atribuciones revisadas a la Conferencia de las Partes en su décima reunión, tomando en consideración las opiniones recibidas de las Partes.

Anexo I

**RECOMENDACIONES DE ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL
HACIA UNA UTILIZACIÓN MÁS SOSTENIBLE DE LA CARNE DE ANIMALES
SILVESTRES**

El Grupo de enlace sobre la carne de animales silvestres¹ del Convenio sobre la Diversidad Biológica se reunió en Buenos Aires del 15 al 17 de octubre de 2009 y adoptó las siguientes recomendaciones para mejorar la sostenibilidad del aprovechamiento de la carne de animales silvestres:

Nivel nacional

1. *Aumentar la capacidad para evaluar plenamente el problema de la carne de animales silvestres a la hora de elaboración políticas y planes.* Los Gobiernos nacionales deberían evaluar el papel de la carne de animales silvestres y otros productos derivados de los animales silvestres en las economías nacionales y locales, así como los servicios ecológicos proporcionados por la fauna y flora silvestres y la diversidad biológica, como paso imprescindible para conservar y utilizar de manera sostenible estos recursos. Para ello se pueden tomar las siguientes medidas:

a) Aumentar la visibilidad del mercado de carne de animales silvestres existente como precursor para llevar su gestión a un terreno más sólido.

b) Aumentar la capacidad para supervisar los niveles de aprovechamiento y consumo de la carne de animales silvestres e incluirlos en las estadísticas nacionales con el fin de mejorar la elaboración de políticas y planes.

c) Incluir una evaluación realista y abierta del consumo de fauna silvestre y de su papel en los medios de vida en documentos importantes sobre políticas y planes.

2. *Contar con la participación del sector privado y las industrias extractivas.* La gestión de la fauna silvestre, incluida la gestión de especies cazadas por su carne, debería ser un elemento esencial de los planes de gestión o comerciales de las industrias extractivas (petróleo, gas, minerales, madera, etc.) que realizan su actividad en ecosistemas de bosques tropicales y subtropicales, de humedales y de sabanas.

3. *Derechos, tenencia de la tierra y conocimientos tradicionales.* El acceso, los derechos y la obligación de rendir cuentas que llevan asociada, así como la responsabilidad de gestionar de manera sostenible los recursos de fauna silvestre deberían ser transferidos, siempre que sea posible, a los interesados directos locales que tienen intereses creados en el mantenimiento de los recursos, y que pueden aportar soluciones sostenibles adecuadas. Habría que crear y reforzar la capacidad de las comunidades locales que reciban dichos derechos, para asegurar que pueden ejercerlos. La conservación y la utilización sostenible de los recursos de fauna silvestre mejorarían con la incorporación de los conocimientos tradicionales en los sistemas de gestión y supervisión, así como con el fomento del uso de los métodos de caza más ecológicos (p. je. específicos de cada especie), más rentables y menos crueles.

4. *Revisar las políticas y marcos jurídicos nacionales.* Se alienta encarecidamente a los Estados del área de distribución de las especies silvestres cazadas por su carne a revisar sus actuales políticas y marcos jurídicos relacionados con la conservación y la utilización sostenible de la fauna silvestre. Se recomienda que, siempre que sea posible, se establezcan políticas, se cree capacidad y se apliquen sistemas de gestión para zonas y especies que no estén estrictamente protegidas, con el fin de apoyar la caza legal y sostenible de determinadas especies (es decir, comunes y fecundas). La revisión debería asegurar:

a) La coherencia entre los marcos políticos y jurídicos a través de la integración de la conservación y la utilización sostenible de la fauna silvestre en los diferentes ejercicios sectoriales y nacionales de planificación;²

¹ La reunión fue convocada en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Centro para la Investigación Forestal Internacional (CIFOR) y el Consejo Internacional para la Conservación de la Caza y la Fauna Silvestre (CIC).

b) Que los sistemas de gestión son prácticos y viables para especies aprovechables así como para las que necesitan una protección rigurosa (p. ej. especies amenazadas).

c) Planteamientos realistas de la imposición de las políticas y marcos, en los que las medidas de control sean coherentes con la capacidad disponible;

d) La racionalización de los textos jurídicos y reglamentarios de manera que reflejen las prácticas reales sin sacrificar objetivos esenciales para la conservación.

e) El fomento del aprovechamiento de especies que corren poco peligro (p. ej. especies muy productivas) y de las compensaciones que mejoren la protección de las especies que corren un gran peligro.

5. *Gestión a nivel de paisaje.* Para asegurar la conservación eficaz de la fauna silvestre, incluidas las especies amenazadas, es imprescindible una red eficaz y coherente de zonas protegidas. Las poblaciones de fauna silvestre que viven fuera de las zonas protegidas también son esenciales, y debería fomentarse su gestión a la mayor escala de paisaje posible.

6. *Ciencia.* Las decisiones sobre la gestión deberían tomarse teniendo en cuenta los mejores conocimientos científicos disponibles y aplicables, así como el enfoque de precaución. Es crucial continuar investigando y contar con mejor información sobre gestión. Se deberían crear e implementar sistemas nacionales apropiados para supervisar el aprovechamiento y el comercio de la carne de animales silvestres, y se deberían comparar los niveles de aprovechamiento y comercio a nivel regional. Se deberían crear y aplicar métodos estándar y comparables para evaluar el estado de las poblaciones. El proceso de actualización de las listas rojas de la UICN debería contar con nuevos conocimientos y datos adicionales fiables sobre las poblaciones de las especies aprovechadas y sobre los niveles de aprovechamiento y comercio.

7. *La sustitución y otras medidas paliativas.* El desarrollo de fuentes alternativas de alimentos e ingresos es esencial, ya que es imposible aprovechar de manera sostenible la fauna silvestre para cubrir las necesidades actuales y futuras de subsistencia si nos limitamos únicamente a este recurso, pero es poco probable que solo con esas medidas paliativas (agricultura, ganadería, cría en cautividad, etc.) se pueda conservar la fauna silvestre. A largo plazo no hay mejor medida que una buena gestión del recurso para protegerlo o para aprovecharlo con fines productivos, según proceda.

8. *Creación de capacidad y sensibilización.* Para conseguir la conservación y la utilización sostenible de los recursos de fauna silvestre, es necesario crear capacidad y sensibilizar a nivel nacional y local a través de estos temas: gobernanza e imposición de las leyes, supervisión y gestión de la fauna silvestre, medios de vida alternativos y colaboración entre el Gobierno, el sector privado y el público.

9. *Salud.* Allí donde se practique la caza de fauna silvestre y se comercie su carne, la información sobre la salud pública y la creación de capacidad deberían poner énfasis en la prevención para mitigar los riesgos y proteger la salud tanto del ser humano como de los animales. En regiones donde se comercie la carne de animales silvestres es necesario tomar medidas de control y de bioseguridad para impedir la venta de carne o de productos animales infecciosos que puedan contribuir a la propagación de patógenos (incluidas las enfermedades infecciosas emergentes) entre la fauna silvestre, los animales domésticos y las personas. Es más, la salud de la fauna silvestre, los animales domésticos y las personas tiene que ser supervisada, y hay que elaborar e imponer leyes y normativas para reducir la amenaza de las epizootias originadas por nuevas infecciones emergentes.

10. *Cambio climático.* Los mecanismos como la REDD-plus deberían tener en cuenta la importancia de la fauna silvestre para el mantenimiento de ecosistemas saludables y de sus servicios ecológicos, para la permanencia de las reservas de carbono forestales y para la capacidad de adaptación de los bosques.

² Incluidos los documentos de estrategias de lucha contra la pobreza (DELP), planes de ordenación forestal, estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica (EPNDB), programas forestales nacionales (PFN), medidas de mitigación adecuadas a cada país (MMAP), programas nacionales de acción para la adaptación (PNAA), notas sobre la idea del plan de preparación (R-PIN) para la REDD, planes de acción nacionales en materia de carne de animales silvestres, planes y normativas nacionales para la gestión de la fauna silvestre, y planes nacionales de gestión y conservación específicos para cada especie.

11. *Zonas especiales gestionadas.* Se deberían designar zonas concretas a nivel nacional y local para gestionar fauna silvestre, similares a las propiedades forestales permanentes designadas para gestionar recursos madereros. Podrían incluir sistemas de zonas protegidas existentes y paisajes con múltiples finalidades (p. ej. zonas o distritos de ordenación cinegética).

Nivel internacional

1. *Estrategias nacionales e internacionales para abordar los problemas de la carne de animales silvestres, como por ejemplo:*

a) Apoyar y fortalecer la voluntad política nacional para cumplir compromisos clave relacionados con la carne de animales silvestres y compromisos existentes relacionados con la conservación.

b) Apoyar y reforzar los compromisos y acuerdos internacionales existentes y fomentar otros nuevos relativos a la conservación y utilización sostenible de recursos transfronterizos y compartidos de fauna silvestre.

2. *Procesos participativos.* La comunidad internacional invita a los Gobiernos nacionales a desarrollar o reforzar procesos participativos e intersectoriales para planificar y poner en práctica la ordenación y aprovechamiento sostenibles de las especies silvestres cazadas por su carne.

3. *Procesos políticos.* Los socios internacionales deberían procurar integrar eficazmente las estrategias de conservación de la fauna silvestre y de sostenibilidad a largo plazo en procesos políticos de desarrollo apoyados internacionalmente, como las estrategias de reducción de la pobreza.

4. *Impactos del comercio internacional sobre los recursos naturales.* Los procesos e instituciones políticas internacionales implicados en el comercio y el desarrollo deberían tomar medidas para evaluar y mitigar mejor los impactos de la extracción y el comercio de recursos naturales como la madera, los peces, los minerales, el petróleo, etc. sobre la fauna silvestre, así como la demanda de carne de animales silvestres resultante.

5. *Comercio internacional de carne de animales silvestres.* La comunidad internacional está preocupada por la posible amenaza que un creciente comercio internacional de carne de animales silvestres podría suponer para las poblaciones silvestres, y rechaza el comercio internacional de carne obtenida ilegalmente.

6. *Entorno político internacional.* Para optimizar la sostenibilidad de la caza, la comunidad internacional debería apoyar las medidas nacionales, transfronterizas y locales integradas mediante la creación de asociaciones de organizaciones e instituciones que:

a) Creen capacidad para imponer las leyes, planes, programas, etc.;

b) Desarrollen y establezcan fuentes alternativas de proteínas e ingresos;

c) Aumenten la sensibilización y difusión de información sobre la caza y el comercio de carne de animales silvestres.

La suma de todas estas medidas podría animar a las comunidades a gestionar de manera sostenible sus recursos de fauna silvestre y reducir la demanda de carne de animales silvestres.

7. *Ciencia internacional.* La comunidad internacional debería fomentar la investigación de los ecosistemas para basar en ella las futuras políticas, centrándose en la regeneración natural de los bosques, incluido el papel de los dispersadores de semillas, como los primates y las aves de caza, los códigos de barras para identificar el ADN, las especies clave, la transmisión de enfermedades y los impactos sobre el cambio climático.

8. *Incentivos.* Los mecanismos financieros y los pagos por servicios de los ecosistemas como la REDD deberían tener en cuenta la importancia del funcionamiento de los ecosistemas y el papel de la fauna forestal en la salud y la capacidad de recuperación de los bosques.

9. *Certificación forestal.* Los sistemas de certificación forestal deberían tener en cuenta la conservación y la utilización sostenible de la fauna silvestre para mantener ecosistemas forestales saludables.

Anexo II

**PROYECTO DE ATRIBUCIONES DEL GRUPO ESPECIAL DE EXPERTOS TÉCNICOS
SOBRE UTILIZACIÓN SOSTENIBLE EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA**

1. El Grupo especial de expertos técnicos (AHTEG) sobre utilización sostenible, con los datos del informe sobre Aspectos económicos de los ecosistemas y de la diversidad biológica (TEEB), de la tercera edición de la Perspectiva mundial sobre la diversidad biológica (GBO-3) y de otros estudios pertinentes, formulará recomendaciones para la mejora de políticas sectoriales, directrices internacionales, planes de certificación y prácticas óptimas de agricultura y silvicultura sostenibles, que cubra la producción de biomasa para todos los fines, en el contexto del logro de los objetivos y metas del Plan estratégico del Convenio para después del 2010, y de la revisión de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica. El AHTEG formulará sus recomendaciones con miras a prestar apoyo a planes mundiales y regionales pertinentes en relación con la agricultura sostenible, con la diversidad biológica agrícola, y la silvicultura y sus resultados serán presentados a la Conferencia de las Partes en su undécima reunión.
2. El AHTEG proporcionará un análisis de la forma por la que la coherencia de los marcos de política mundiales y regionales para silvicultura y agricultura con las disposiciones de utilización sostenible del Convenio sobre la Diversidad Biológica puede proporcionar situaciones de ganar siempre tanto para la diversidad biológica como para los sectores.
3. En lo que atañe al sector forestal, el AHTEG en colaboración con la asociación de colaboración sobre bosques (CPF) y también consultando a los procesos pertinentes tales como FOREST EUROPE, y el Proceso de Montreal, formulará recomendaciones sobre la forma por la que criterios, indicadores, definiciones y políticas de foros mundiales y regionales relacionados con la ordenación forestal sostenible (SFM) pueden ser un mejor reflejo de la utilización sostenible de la diversidad biológica.
4. En lo que atañe al sector agrícola, el AHTEG formulará recomendaciones para la ulterior mejora de indicadores, definiciones y políticas respecto a asuntos relacionados con la utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola y de la agricultura sostenible (considerando además los impactos de la agricultura en tierras y aguas), tal como aquellos disponibles por conducto de la FAO, CGIAR (incluidos Bioversity International y el Instituto Internacional de Gestión de Recursos Hídricos), y la labor en curso pertinente de la Comisión sobre recursos genéticos para la alimentación y la agricultura.
